



CRONOGRAMA DE SUBASTAS DE LETRAS DEL TESORO

TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2017

La Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) anuncia la programación de las colocaciones de Letras del Tesoro correspondientes al tercer trimestre del año 2017, la cual estará vigente a partir del día martes 18 de julio de 2017.

La ONCP especificará en la convocatoria semanal publicada a través del Banco Central de Venezuela, los plazos y montos a subastar, apegándose a lo establecido en el siguiente cuadro:

Plazo	Monto a Subastar (Bs.)	Frecuencia de Colocación
91 días	900.000.000,00	Semanal
105 días	700.000.000,00	Semanal
182 días	700.000.000,00	Mensual
364 días	700.000.000,00	Mensual

Las subastas de Letras del Tesoro se realizarán los días martes de cada semana, de existir remanentes del monto a colocar, la Oficina Nacional de Crédito Público, podrá convocar nuevamente a subastas, como se indica a continuación:

Subastas de Letras del Tesoro con Plazo de 91 Días
Realizables todas las semanas: Días martes liquidan los miércoles, de existir remanentes la ONCP podrá convocar días miércoles con fecha valor jueves, pasando el plazo a 90 días; de mantenerse montos remanentes la ONCP podrá convocar días jueves con fecha valor viernes, pasando el plazo a 89 días.

Subastas de Letras del Tesoro con Plazo de 105 Días
Realizables todas las semanas: Días martes liquidan los miércoles, de existir remanentes la ONCP podrá convocar días miércoles con fecha valor jueves, pasando el plazo a 104 días; de mantenerse montos remanentes la ONCP podrá convocar días jueves con fecha valor viernes, pasando el plazo a 103 días.

Subastas de Letras del Tesoro con Plazo de 182 Días:
Realizables los segundos martes de cada mes: Días martes liquidan los miércoles; de existir remanentes la ONCP podrá convocar días miércoles con fecha valor jueves, pasando el plazo a 181 días; de mantenerse montos remanentes la ONCP podrá convocar días jueves con fecha valor viernes, pasando el plazo a 180 días.

Subastas de Letras del Tesoro con Plazo de 364 Días:
Realizables los terceros martes de cada mes: Días martes liquidan los miércoles; de existir remanentes la ONCP podrá convocar días miércoles con fecha valor jueves; pasando el plazo a 363 días, de mantenerse montos remanentes la ONCP podrá convocar días jueves con fecha valor viernes, pasando el plazo a 362 días.

La Oficina Nacional de Crédito Público conjuntamente con la Oficina Nacional del Tesoro evaluará durante el transcurso del tercer trimestre las condiciones del mercado y de considerar necesaria alguna modificación a este Cronograma, será informado oportunamente.

La fecha de publicación de este Cronograma es el día viernes 14 de julio de 2017.